



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3903

XENITO

DECRETO N° **6078** / 2019

ARICA, 9 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VARGAS CÁRDENAS FELIPE DIEGO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3903				
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	NORA IGLESIAS ROJAS 509 depto.14BLOCK C				
Nombre del Contribuyente	VARGAS CÁRDENAS FELIPE DIEGO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/05/2019	Otorgación N°	3-3903	Fecha	09/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MBP/JCH/CH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL